

vida nacional

NOVIEMBRE 1972

POLÍTICA

LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL CONTRA PEREZ JIMENEZ

Durante meses los partidos han discutido diversas fórmulas para impedir la vuelta del ex-dictador Pérez Jiménez como candidato Presidencial.

Por fin AD y COPEI se pusieron de acuerdo en la fórmula de la Enmienda Constitucional y aseguraron previamente la mayoría suficiente para su aprobación en el Congreso y en las Asambleas Legislativas.

El 16 de octubre se introduce en el Senado el proyecto elaborado conjuntamente por los juristas de AD y COPEI. Su artículo 1° dice: "No podrán ser elegidos Presidente de la República, Senador o Diputado al Congreso, ni Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitiva firme, dictada por tribunales ordinarios a pena de presidio o prisión superior a tres años por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas o con ocasión de éstas".

El 30 de octubre lo aprobó el Senado. El 9 de noviembre la Cámara de Diputados. De acuerdo a la Constitución, ahora debe recibir la aprobación de las Asambleas Legislativas de los Estados. Se espera que en Marzo vuelva al Senado para ser sancionada definitivamente.

En el debate la apoyaron AD y COPEI; la atacaron los perezjimenistas y se abstuvieron los partidos de la Nueva Fuerza más por la esperanza de obtener con el silencio votos perezjimenistas que por razones de principios. Así que cada partido hizo juego a sus intereses electorales.

El perezjimenismo demostró una gran debilidad al no lograr ninguna movilización popular de protesta en Caracas donde ganó las elecciones con casi medio millón de votos. La protesta se redujo a la caricaturesca huelga de hambre de seis congresantes perezjimenistas que no pasaron del segundo día.

Nos parece sano y conveniente que los condenados por delitos en el ejercicio de una función pública queden excluidos de ciertos cargos. Pero es lamentable que estas decisiones en sí moralizantes hayan sido desvirtuadas por sus autores con actos orientados a impedir la protesta de un pueblo contra los partidos que los han defraudado. Es lamentable que el régimen democrático surgido en el 23 de enero tenga que recurrir a la prohibición legal

para impedir la vuelta del general entonces repudiado masivamente. ¿Qué se ha hecho del caudal de absoluta confianza que el pueblo puso entonces en manos de los partidos? ¿Dónde están las realizaciones capaces de impedir por sí mismas que los pobres miren atrás con nostalgia? Tiene razón el diputado Luis Herrera Campins cuando confiesa "...debo decir con franqueza, aunque me duela, que si después de diez años de gobierno de Acción Democrática y cinco de Copei, el resultado es el auge y crecimiento de lo que se llama "perezjimenismo", lo que se debe reformar —en ese supuesto negado— no es la Constitución o cualquier ley, sino la manera de gobernar adocos y copeyanos..." (El Nacional 31-7-72). Esta afirmación no queda desvirtuada ni pierde actualidad, después de la Enmienda defendida por él mismo en el Congreso en estos términos: "Si la democracia tuviera miedo de la posibilidad de una vuelta, por vía electoral, de Pérez Jiménez al Poder, la democracia haría bien en defenderse".

La democracia se habrá defendido de Pérez Jimenez, pero no se ha defendido de sí misma, de su propia ineficacia para enfrentar los problemas de la mayoría desposeída. Con la enmienda han aprobado AD y COPEI un voto de censura contra sí mismo.

¿No tiene el pueblo derecho a recibir otra respuesta más seria a sus problemas que la mera enmienda constitucional?

LA PALABRA DE URD

Desde los primeros balbuceos de la Nueva Fuerza sabíamos que para URD su pertenencia a ella estaba condicionada prácticamente a la candidatura de Jóvito Villalba Soñó en Allende. Nuestros lectores pueden ver en la Vida Nacional de marzo (SIC N° 344) el anuncio del naufragio de la Nueva Fuerza por razones de candidatura.

En el momento mismo del triunfo de Paz como candidato de la Nueva Fuerza, cristalizó la decisión de URD de abandonarlo. Lo demás pertenece al capítulo de la maniobra y de la verborrea política que trata de buscar la fórmula más airosa para justificar la deslealtad. Así lo advertimos en la Vida Nacional de Agosto-septiembre (SIC N° 348).

El 4 de noviembre se hizo público el secreto mal guardado de que URD no aceptaba la candidatura de Paz. Naturalmente los argumentos eran de alta política: URD quiere el triunfo revolucionario

de la unidad popular y Paz no garantiza ese triunfo. Entregan un documento a Paz y le conceden un plazo de 15 días para que retire su candidatura. Jóvito Villalba pretende lavarse las manos apelando a la autonomía del Directorio Nacional. Pero se sabe que a finales de Octubre Humberto Bártoli discutió en Madrid con Jóvito el contenido del documento que iban a presentar a Paz.

Para el 10 de noviembre estaba previsto el primer gran mitin de Paz en su tierra natal Maracaibo. Sin duda el mitin fue un éxito. El Senador de URD Soto Amesty participó como orador y criticó al Directorio de su partido.

URD había previsto su Congreso Nacional para el 30 de noviembre, pero ante la división interna el Directorio Nacional el 26 decidió aplazarlo y convocar al Consejo Supremo para el 2 de diciembre. Este, más controlado, tomará la decisión trascendental de la separación de la Nueva Fuerza. A principios de 1973 se presentará al Congreso de URD un camino prefabricado.

El 29 la Dirección Nacional Juvenil se declara en rebeldía frente al Directorio por la convocatoria del Consejo y da una definición bastante acertada de la imagen de su partido "como una organización burocrática facilista y oportunista" (Cfr. El Nacional 30-11-72).

El 2 de diciembre el Consejo Nacional reunido en Maracay y dentro de un bochornoso espectáculo de gritos y golpes declaró a URD liberado de todo compromiso con el Frente Popular. Según la prensa las delegaciones de 9 estados desconocieron la decisión del Consejo. La descomposición continuará. En adelante cualquier alianza electoral, por inverosímil que parezca, es posible para URD, aunque la más remota sería la asociación con COPEI.

Con esto los posibles socios de la Nueva Fuerza se agitan. Se multiplican las reuniones agotando todo el arco iris de las combinaciones. El FDP, en su búsqueda de una viuda rica que le asegure el sustento ha llamado a todas las puertas desde AD al MAS pasando por el MEP, COPEI, FND, etc. El MAS y José Vicente se mantienen firmes en la postulación tomada. Las combinaciones están abiertas aunque ninguna sin AD o COPEI será victoriosa.

Noviembre de 1972, el mes del triunfo de URD frente a la dictadura en 1952 pasará al futuro como fecha de la quiebra definitiva de la palabra de URD. Jóvito el día del triunfo de Paz proclamó en el

Palacio de los Deportes su adhesión "sin reservas de ninguna especie, con la grandeza que siempre he puesto en mi pala-

bra". (Cfr. SIC N° 348, Vida Nacional). El Dr. Luis Beltrán Prieto, presidente del MEP, hizo el 4 de noviembre una última

llamada a URD: "Confío en la palabra de los hombres" (El Nacional 5-11-72) ¿Pero de qué hombres Doctor?

ECONOMIA

POLEMICA PEREZ ALFONZO vs PEREZ LA SALVIA

La polémica viene del mes de octubre (véase SIC, nov. 1972, p. 420). Su desarrollo durante el mes de noviembre continuó entre alusiones personales y planteamientos técnicos de economía petrolera y fiscal. Trataremos aquí de reseñar no la acritud sino el fondo del problema.

Dr. J. P. PEREZ ALFONZO - RUEDA DE PRENSA DEL 4 DE NOVIEMBRE

Precios promedios de los cuatro principales productos derivados del petróleo, ponderados según las diferentes estructuras exportadoras

Años	Según la estr export de 1971 (\$/barril)	Según la estr export de 1973 (\$/barril)	El de 1972 según estr. exp. 1971 y el 1973 según la supuesta nueva estr (\$/barril)
1972	2,995	3,20	2,995
1973	3,042	3,25	3,25
Aumento	0,047	0,05	0,255

El Dr. Pérez Alfonzo estima que el aumento propiamente tal de los valores de exportación de los productos es de 5 centavos de dólar. "Con un aumento para los crudos de 13 centavos y para los productos unos escasos 5 centavos, el promedio total del aumento de precios para 1973 en verdad es de sólo 10 centavos por barril". La participación fiscal (58% del aumento) será, en consecuencia de 5,8 centavos por barril. Este aumento representa un 3,5% más sobre la participación fiscal de \$ 1,65 en 1972.

"En 1973 se recibirán en participación 3. 5% más divisas por cada barril de petróleo, mientras esas divisas tendrán un

7% menor poder de compra. En definitiva sufrirá el país un deterioro de 3,4% en sus términos de intercambio".

Dr. HUGO PEREZ LA SALVIA - RUEDA DE PRENSA DEL 6 DE NOVIEMBRE

"Quiero repetir aquí, enfáticamente, lo que dije en mi primera rueda de prensa, con toda seriedad y toda responsabilidad. Afirmé que del estudio que se ha hecho de la estructura de las exportaciones, se concluye que el aumento para 1973 estará en el orden de los 17 centavos de dólar. Dije también que como medida conservadora, en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso se consideró un

aumento de 12 centavos de dólar, considerando que no se produjera algún cambio en la estructura de las exportaciones" "Expliqué muy bien, en esa oportunidad, que hay un aumento en la capacidad de refinación y un aumento en nuestra capacidad para la exportación de bajo contenido de azufre, que son productos de mayor valor que sustituirán a crudos y productos de menor valor".

En consecuencia, el aumento previsible del valor de la exportación se debe no tanto al aumento de los valores unitarios de los diferentes productos, sino a la nueva estructura de las exportaciones que variará significativamente de la realizada en 1972.

"Hay un cambio fundamental —dice el Dr. Hugo Pérez La Salvia— el residual de alto contenido de azufre en lo que va del 72, participaba en el total de las exportaciones de productos, en alrededor del 50%; se espera que esa participación del combustible de alto contenido de azufre disminuya a 36%; luego, por otra parte, el de bajo contenido de azufre, que participaba en 1972 con alrededor de 21%, se espera que llegue a participar en el 73, con 36%. Entonces, ese cambio, disminución de uno y aumento del otro, viene a traer como consecuencia ese aumento en la participación". Sostiene el Sr. Ministro, que el aumento de la participación fiscal será de unos 10 centavos de dólar por barril en relación a la de 1972, lo que significa un 6,5% y no un 3,5%. Se compensaría así la inflación importada.

Por su especial interés anexamos la tabla presentada por el Dr. Pérez La Salvia a la prensa el 15 de noviembre:

VENEZUELA: VALORES DE EXPORTACION Y PARTICIPACION FISCAL 1972-1973

Concepto	Año 1972		Año 1973		Diferencia \$/barril
	Volumen %	Valor de Exportac. \$/barril	Volumen %	Valor de Exportac. \$/barril	
Petróleo Crudo	68,5	2,9135	63,0	3,0464	0,1329
Naturales	63,7	2,9118	58,2	3,0443	0,1325
Condensados	0,2	2,5786	0,2	2,8000	0,2214
Reconstituídos	4,6	2,9494	4,6	3,0816	0,1322
Productos Refinados	31,5	3,1531	37,0	3,3777	0,2246
Residual Alto Azufre	15,8	2,7271	13,1	2,7484	0,0213
Residual Bajo Azufre	6,6	3,8094	13,0	3,8473	0,0379
Destilados	2,5	4,1228	3,5	4,2891	0,1663
Nafta	1,9	2,8135	2,7	2,9124	0,0989
Otros Productos	4,7	3,2756	4,7	3,4041	0,1285
TOTAL	100,0	2,9891	100,0	3,1691	0,1800
Participación Fiscal		1,5911		1,6954	0,1043

Dr. J. P. PEREZ ALFONZO - DECLARACIONES A LA PRENSA DEL 18 DE NOVIEMBRE
No fue una rueda de prensa formal.

El Dr. Pérez Alfonzo entregó a los periodistas dos cuadros de datos con su explicación escrita.

El primero es el que acabamos de reproducir, proveniente del MMH, añadidas tres columnas más, donde se mues-

tran las diferencias debidas a los nuevos valores de exportación y las causadas por el cambio de la estructura exportadora.

Hacemos un resumen con el fin de que el lector pueda fácilmente captar esta distinción básica.

DIFERENCIA EN RAZON DE LA ESTRUCTURA EXPORTADORA
(Con valores promedios de 1972)

Concepto	Según la estruc. export. de 1972 S/bl.	Según la estruc export de 1973 S/bl	Diferencia c/bl
Crudos	2,9135	2,9137	0,02
Productos	3,1531	3,3157	16,26
TOTAL	2,9891	3,0623	7,32

DIFERENCIA EN RAZON DE LOS NUEVOS VALORES
(Con la estructura de 1973)

Concepto	Con valores de 1972 S/bl	Con valores de 1973 S/bl	Diferencia c/bl
Crudos	2,9137	3,0464	13,27
Productos	3,3157	3,3777	6,20
TOTAL	3,0623	3,1691	10,68

SUMA DE LAS DIFERENCIAS ANTERIORES

Concepto	En razón de la estructura (c/bl.)	En razón de los valores (c/bl)	Totales (c/bl)
Crudos	0,02	13,27	13,29
Productos	16,26	6,20	22,46
TOTAL	7,32	10,68	18,00

El Dr. Pérez Alfonzo observa que el aumento de la participación fiscal en razón de los nuevos precios se puede determinar de inmediato. Un incremento de 10 centavos de dólar, supone para el fisco Nacional unos 6 centavos más por barril exportado. Es decir, un 4% sobre la participación fiscal total de 1972. Como la inflación importada se calcula en un 7%, los términos de intercambio se deterioran.

El aumento de 7,32 centavos de dólar en razón de la nueva estructura exportadora —en opinión del Dr. Pérez Alfonzo— es muy diferente al aumento por cambio de precios. "No se ha precisado aún la incidencia positiva o negativa que pueda tener en la participación fiscal. Estas cuentas de costos, con computadoras y todo, son muy debatibles hasta entre las propias empresas refinadoras. Pero una cosa sí es segura... Ni pensar que se pueda aplicar a este aumento el 58% del Impuesto sobre la Renta, tan comodín y preciso cuando se refiere al aumento de los precios, donde la ganancia es neta".

El segundo cuadro de datos, extraídos y deducido de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto 1973, que actualmente se debate en el Congreso Nacional, presenta la participación fiscal (S/bl.) estimada para los presupuestos de 1971, 1972 y 1973.

Participación Fiscal Estimada (S/bl.)			
Proyecto de Presupuesto	1971	1,35	
"	1972	1,67	
"	1973	1,66	

Llama la atención la baja de un centavo de dólar en la estimación de 1973 con respecto a la de 1972. "Afortunadamente, esto no es así. Puedo asegurar —afirma el Dr. Pérez Alfonzo— al propio Gobierno, al Congreso Nacional y al pueblo venezolano que si tendremos un aumento de participación fiscal, pero sólo de seis centavos por barril".

Según los datos presentados por el MMH (véase más arriba la tabla), se calcula que la participación fiscal total para 1972 será de 1,59 S/bl. Esta cifra está por debajo de la estimada en el Presupuesto 1972, en ocho centavos. Para 1973 la cifra se coloca en 1,69, que supondría un aumento de 10 centavos que contrasta con la estimada en el Proyecto de Presupuesto 1973 (1,66 S/bl.)

Dr. PEREZ LA SALVIA - DECLARACION DEL 20 DE NOVIEMBRE

"En realidad yo no tengo en este momento el tiempo suficiente para referirme con amplitud a lo que dice el Dr. Pérez Alfonzo en su última declaración. Estoy muy ocupado en la preparación de un

informe sobre gas para entregarlo al Congreso. Sin embargo, puedo decir que, viendo las cosas objetivamente, las últimas cifras aportadas por el Dr. Pérez Alfonzo coinciden con las mías, especialmente por el hecho de que los cálculos le dan a él también 18 centavos como aumento promedio para cada barril exportado o a exportarse en 1973".

"Quizás donde hay una diferencia de apreciación entre el Dr. Pérez Alfonzo y yo es en la consideración del factor 'composición de las exportaciones', que es básico para la determinación del diferencial de aumento en el cálculo estimativo que se hace".

"Además, en este cálculo de 17 centavos no se ha tomado en cuenta el seguro incremento por Regalías y fletes, que en forma ponderada, incrementarán los ingresos fiscales provenientes del petróleo"

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 1973

El Proyecto de Ley de Presupuesto para 1973, presentado para su aprobación por el Congreso Nacional ha encontrado una oposición firme y decidida. El MEP ha insistido en una reducción no menor de mil millones de bolívares y AD urge por una disminución sustancial de 600 millones de bolívares. Tratándose de un año electoral, el partido de gobierno achaca a la oposición motivos políticos más que verdaderamente económicos.

Sin embargo, la razón de la alarma es el déficit fiscal del presente año 1972, debido principalmente a la baja de la producción petrolera. AD calcula este déficit petrolero en más de mil millones de bolívares (1.123) pero el Ministerio de Hacienda en su revisión lo estima en poco más de 500 millones de bolívares. El problema se agudiza por el arrastre acumulado de déficits anteriores, motivados por desajustes anuales que pueden sumar entre 800 a 900 millones según la Comisión Asesora del Presupuesto.

En consecuencia, la oposición mantiene que los ingresos estimados para 1973 están inflados y se basan en una producción petrolera mayor en un 6% a la de 1972. Este aumento parece improbable, pero el Ministerio de Minas e Hidrocarburos dice que las empresas petroleras requieren incrementar sus inventarios (depósitos de petróleo) y que la demanda interna de hidrocarburos también sube significativamente.

El Ministro de Hacienda se siente inclinado también a rebajar el Presupuesto. Mantiene que los ingresos no solamente están bien calculados sino que más bien su cálculo es conservador, pero en razón de un saneamiento del Fisco, de un deseo de mejorar el rendimiento del gasto público y por bien de paz electoral democrática accede a una rebaja sustancial.